

Referencia al citar este artículo:

Acebedo, M., y Velasco, M. (2015). Prolegómenos al sentido de la responsabilidad social: en búsqueda de una concepción humanista. *Revista TEMAS*, 3(9), 75 - 87.

Prolegómenos al sentido de la responsabilidad social: en búsqueda de una concepción humanista¹

Manuel José Acebedo Afanador²
Maribel Velasco Abril³

Recibido: 30/04/2015 Aceptado: 22/06/2015

Resumen

Este artículo es resultado de la investigación titulada “Propuesta de acciones didácticas para la formación socio-humanística en responsabilidad social profesional en los estudiantes de la Universidad Autónoma de Bucaramanga”. Pretende, en primera instancia, una reflexión aplicada sobre algunos antecedentes, desde el humanismo, sobre el concepto de responsabilidad social y, además, proponer una aproximación conceptual, acorde con el diálogo entre diversas fuentes del conocimiento. Así se proponen cuatro instancias de desarrollo: el humanismo, la filantropía, la caridad cristiana y los antecedentes dados desde la Revolución Industrial en el siglo XVIII y la consolidación del capitalismo en el siglo XIX. Concluye con una mínima propuesta conceptual donde se integran el desarrollo humano, el humanismo y la responsabilidad social y se proponen tres modos diferenciados de la responsabilidad social: empresarial (RSE), universitaria (RSU) y profesional (RSP).

Palabras clave

Humanismo; filantropía; caridad cristiana; capitalismo; desarrollo humano; responsabilidad social empresarial (RSE); responsabilidad social universitaria (RSU); responsabilidad social profesional (RSP).

Preliminaries thoughts on the meaning of social responsibility: in search of a humanistic approach

Abstract

This article is the first result of the research entitled “Proposal of didactic actions for socio-humanistic education in professional social responsibility in students from *Universidad Autónoma de Bucaramanga*”. It aims, firstly, at making a reflection applied to some background, from humanist point of view, on the concept of social responsibility and, in the same way, it proposes a conceptual approach, according to the dialogue among various sources of knowledge. It addresses four development instances: Humanism, philanthropy, Christian charity and a background given since the industrial revolution in the eighteenth century and the consolidation of capitalism in the nineteenth century. It concludes with a conceptual proposal which integrates the human development, humanism and social responsibility and three different modes of social responsibility are proposed: For business (RSE), University (RSU) and Professional (RSP).

Keywords

Humanism; philanthropy; Christian charity; capitalism; human development; corporate social responsibility (CSR); University Social Responsibility (USR); Professional social responsibility (RSP).

¹ Artículo de investigación científica y tecnológica.

² Sociólogo. Licenciado en Filosofía con Especialidad en Historia. Diplomado en Investigación y en Derechos Humanos. Especialista en Instituciones Jurídico-Políticas y Derecho Público. Especialista en Educación en Derechos Humanos. Magister en Evaluación en Educación. Doctorando en Educación y Currículo en la Universidad de Granada (Granada, España). Docente e investigador en áreas sociohumanísticas y Educación. Actualmente es docente de cátedra en la Escuela de Derecho de la Universidad Industrial de Santander y docente (planta) del Departamento de Estudios Sociohumanísticos de la Universidad Autónoma de Bucaramanga. Correo electrónico: macebedo@unab.edu.co

³ Licenciada en Idiomas por la UIS. Especialista en Gestión Humana por la UNAB. Diplomada en PNL Advanced y Programación Neurolingüística. Tallerista en Liderazgo y Desarrollo Humano. Actualmente es docente de planta en el Departamento de Estudios Sociohumanísticos de la Universidad Autónoma de Bucaramanga. Correo electrónico: avelasca@unab.edu.co

¿Y quién es mi prójimo?”

Jesús entonces le preguntó:

¿Cuál de los tres fue el prójimo del hombre que
cayó en manos de los salteadores?

El maestro de la ley le contestó: el que se mostró
compasivo con él.

Y Jesús le contestó: Vete y haz tú lo mismo

Biblia. Lucas 10, 29 y 36-37.

Y tened cuidado, vosotros,
los que no honráis al huérfano.
Vosotros, los que no os alentáis
para alimentar a los pobres.
Vosotros, los que devoráis la herencia
con voraz glotonería.

Vosotros, los que amáis la riqueza
con una pasión sin límite

Corán, 89,16-21. Sura Al Fayr: Versos de la aurora.

La Dana (generosidad) es camino de perfección al:

Dar cosas materiales.

Dar tiempo, energía y atención.

Dar conocimiento, cultura, saber.

Dar, o, mejor decir, infundir valor.

Darnos a nosotros mismos.

Dar el Dharma (desarrollarse y mejorar)

Siddhārtha Gautama (Buda): āria srāga mārga

(El noble camino óctuplo)

Introducción

La responsabilidad social es un concepto sumamente problemático por todas sus connotaciones: hay críticos que lo interpretan como una forma de aligerar la conciencia empresarial mediante acciones caritativas puntuales y poco efectivas frente a la depredación de recursos naturales o a la explotación de su mano de obra; se interpreta también como un “reemplazo” del Estado frente a acciones sociales que son obligación propia y directa de los gobiernos; aseveran también que es una salida del capitalismo a su incapacidad de hacer del trabajo algo digno que realice al ser humano como tal; entre otras polémicas interpretaciones.

En uno u otro sentido, la responsabilidad social ha sido un concepto fuertemente cuestionado porque, en

cualquier interpretación, podría significar una sospechosa salida coyuntural frente a estructuras de explotación humana, de depredación de la naturaleza, de producción de bienes de mala calidad o de enriquecimientos desmesurados y tremendamente inmoderados frente a la gran pobreza que subsiste en el mundo.

Estas miradas críticas son necesarias, pues sirven para hacer preguntas, generar reflexiones, problematizar conceptos que no son verdades terminadas en ningún caso, sino construcciones históricas permanentemente revisadas para que sean pertinentes en la búsqueda inacabable de sociedades más condesciendes, generadoras de medios apropiados para la realización humana en todos los aspectos.

Desde esta perspectiva, ha habido distintos esfuerzos a través de la historia para intentar construir sociedades fundadas en la dignidad e incluyentes para todas las personas sin excepción.

En este escrito se hace referencia a tres propuestas, entre otras, que antecedieron el sentido actual de la responsabilidad social para concluir en un breve enfoque conceptual y en cierta tipología con respecto a la responsabilidad social.

Antecedentes y nutren significaciones de la responsabilidad social el humanismo, la filantropía y la caridad cristiana.

El humanismo que, desde el escenario europeo del siglo XV y en medio de desaciertos y logros ha tratado de centrar la historia en la voluntad humana y en la dignidad de la persona.

La filantropía, como una propuesta más centrada en el voluntarismo y en desarrollo de acciones puntuales frente a situaciones concretas que afecten a grupos humanos.

La caridad cristiana es una interpretación del sentido del amor desde el

cristianismo⁴, que nació desde el siglo I y que va a proponer un principio radicalmente distinto y subversivo para la época: todos los seres humanos somos iguales (frater: hermano) porque somos hijos de Dios, esto propondría uno de los modos básicos del sentido de la dignidad humana: la igualdad esencial de las personas como seres humanos y el sentido de la civilización del amor que proponen los documentos de la Iglesia Católica, especialmente, a partir de la Conferencia Episcopal Latinoamericana de Puebla, realizada en 1979, desde donde hay una opción por los pobres en el marco del pluralismo y de la dignidad humana.

En la historia cercana, desde que el capitalismo se impuso como la forma de producción dominante, la explotación de la mano de obra, el arrasamiento ecológico, los monopolios y las malas prácticas de mercado han sido frecuentes; cuestiones que han conducido al amasamiento de enormes fortunas, directamente proporcional con el crecimiento de la pobreza y de las formas más miserables de explotación y cosificación de los seres humanos.

Lo anterior ha generado respuestas extremas, violentas, desesperadas e intentos no muy exitosos de estructurar otros modos de producción fundados en los principios de la vida en comunidad y en la solidaridad. A su vez, en el seno de las sociedades liberales ha habido esfuerzos, sobre todo en la segunda mitad del siglo XX y hasta hoy en día, por mejorar las condiciones de la existencia humana y democratizar el acceso a condiciones de vida digna; entre otras, las distintas formas de la social-democracia siempre han tenido como finalidad este propósito.

En este contexto, desde la ONU ha venido fortaleciéndose el concepto de

responsabilidad social referido a las empresas, pero también a las personas, especialmente a las que tienen responsabilidad y manejo determinante mediante el ejercicio del poder.

Hoy en día, el concepto se construye desde los principios que propone el Pacto Mundial de 1999 (ONU, 1999), como maneras de respetar el entorno natural y darle a la vida humana, con todas sus diferencias y manifestaciones, un sentido pleno de dignidad en la medida de la posibilidad real de acceder a los bienes y servicios mínimos que garanticen una vida digna. De aquí deviene este sentido de la "responsabilidad social" aplicado a la gestión empresarial (responsabilidad social empresarial - RSE), a las universidades (responsabilidad social universitaria - RSU) y, por ende, a los profesionales (responsabilidad social profesional - RSP) formados en el contexto de la educación superior.

Algunos antecedentes sobre responsabilidad social

El humanismo

El humanismo es un movimiento que se desarrolla en Europa, entre los siglos XIV y XVI, dentro del marco del Renacimiento.

En este movimiento aparece una nueva manera de comprender al ser humano y a la sociedad. Hay una fuerte confrontación con los principios religiosos del conocimiento y del arte y aparecen nuevas alternativas ligadas al ser humano en la medida de su propia humanidad.

*Humanistis studiensi*⁵ es la expresión con la que Coluccio Salutati⁶ identificó una nueva manera de ser, de estudiar y de comprender el mundo de lo social desde el ser humano y los fenómenos

4 "Amar a Dios sobre todas las cosas y amar al prójimo como a sí mismos" (Mateo 22:37-39).

5 Estudiosos de lo humano.

6 Humanista y político italiano (1331-1406).

complejos que aparecen en las dinámicas históricas que produce (Bomartí Sánchez, 2006, p. 12), esto en contraposición a los estudios teológicos y a los filosóficos que se subordinaban a la autoridad de la fe (*philosophia ancilla theologiae*⁷).

A su vez, *humanitas* (humanidad) es un concepto que aparece por primera vez en Francisco Petrarca⁸, significaba inicialmente lo que el vocablo griego “φιλανθρωπία”, esto es, “filantropía”⁹. Este término estaba ligado, para la época del renacimiento, a las *litterae* o estudio de las letras clásicas (lingüística, arte –literatura especialmente–, filosofía y derecho clásicos). Posteriormente, en el siglo XIX, apareció el neologismo germánico *humanismus*, para designar una teoría de la educación.

En 1808 Niethammer,¹⁰ filósofo y teólogo, publicó *Der Streit des Philanthropinismus und des Humanismus in der Theorie des Erziehungs-Unterrichts unserer Zeit*,¹¹ un libro que fue una reacción a *philanthropinism*, un concepto educativo que se desarrolló durante la época de los primeros movimientos de la Ilustración. *Philanthropinism* valora la educación práctica y física, y en gran medida rechazada el proceso memoria-aprendizaje de los clásicos. *Niethammer* estuvo de acuerdo con las *philanthropinists* en lo referente a que una medida de autonomía

era importante en la educación, pero se encontró con una filosofía de enseñanza demasiado extrema. Él creía que un sentido de civismo y urbanidad eran vitales en la educación de un niño, e hizo esfuerzos para combinar lo mejor de *philanthropinism* con lo mejor de ‘humanismo’ (de ‘*humanitas*’ de Cicerón). Discusiones propias de los *studia humanitatis*¹², es decir, la búsqueda de criterios, principios y estrategias para una formación íntegra del ser humano en todos los aspectos, constituida, eso sí, desde las fuentes clásicas grecolatinas.

Este término se utilizaría posteriormente como contrario a “Escolástica” para aplicarlo finalmente a la identificación del resurgir de los estudios clásicos en la obra *La resurrección de la antigüedad clásica o el primer siglo del humanismo* de Georg Voigt (Jiménez Ballesteros, 2009, p. 6), cuyo libro sobre este periodo ha sido considerado fundamental para la comprensión de este tema.

Así que, en lo que se refiere al interés por las personas, por el ser humano en la medida de lo humano, encontramos en los comienzos del renacimiento uno de los antecedentes de la responsabilidad social, que tiene como uno de sus fundamentos filosóficos el interés y el cuidado de lo humano; esto quiere decir que la responsabilidad social es un concepto enraizado profundamente en los fundamentos mismos del humanismo.

La filantropía

Hay otro antecedente, aún más lejano en el tiempo, es la filantropía¹³.

Parece ser, con bastante certeza, que este término fue acuñado por el emperador Flavio Claudio Juliano¹⁴, quien

7 “La filosofía es sierva de la teología”.

8 “De vita solitaria” (1346-1356).

9 “La filantropía, etimológicamente, se define como el amor a la humanidad o al género humano. Este término fue acuñado por Flavio Claudio Juliano (emperador de Roma, 361-363) que restituyó el paganismo en su imperio imitando los modelos cristianos: la filantropía cumplía la función de la caridad cristiana. La idea de filantropía llegó a nuestros días y los filántropos son quienes normalmente hacen donativos a organizaciones humanitarias o comunidades, trabajan para ayudar a los demás sin fines lucrativos. La idea de filantropía está vinculada a la beneficencia, la caridad y al trabajo de voluntariado, apoyando a instituciones que intentan de mejorar la calidad de vida de algunas personas” (Filosofía y Empresa, 2007, p. 2).

10 Friedrich Philipp Immanuel Niethammer (1766 - 1848) fue un teólogo alemán, filósofo, religioso y reformador de la educación protestante.

11 “La disputa de la filantropía y el humanismo en la teoría de la Educación de nuestro tiempo”

12 Estudio de las humanidades.

13 Etimológicamente se define como “amor a la humanidad” o al género humano.

14 Flavius Claudius Iulianus (emperador de Roma entre 331 y 363).

arremetió contra el cristianismo (poco tiempo antes reconocido por Constantino) y restituyó el paganismo en su imperio imitando a la Iglesia en su estructura, pero proponiendo un nuevo modelo de religión.

Apenas proscribió el cristianismo, se dio a la tarea de organizar una especie de anti-iglesia que sedujera a los cristianos hacia ella y atrapara nuevos discípulos. Trató de organizar un clero pagano, pero con una estructura similar a la católica. Así estableció en cada provincia de su imperio una especie de archisacerdotes, dejando para él, como máxima autoridad de esta anti-iglesia, el antiguo título de *Pontifex Maximus*.

En este contexto, intentó promover las dos virtudes que consideraba válidas de la moral cristiana: la pureza de costumbres y la caridad, que él juntaría en una sola denominada "filantropía", que cumplía, fundamentalmente, la función de la caridad cristiana.

Esta idea de filantropía ha llegado hasta nuestros días resignificada como acción humanitaria y voluntaria para ayudar a otros seres humanos, sin fines lucrativos. La filantropía está vinculada a la beneficencia, la caridad, el voluntariado y el apoyo de instituciones que intentan mejorar la calidad de vida de algunas personas (Chillida, Berti, 2007, p. 2).

Algunas empresas realizan acciones filantrópicas o mecenazgos para ayudar en situaciones específicas (desastres naturales, instituciones de caridad, estudiantes sin capacidad económica, actividades artísticas o humanísticas no lucrativas, deportistas, entre otros) que, siendo de todas maneras acciones nobles, no representan el sentido esencial de la responsabilidad social, pues son de carácter voluntario, comúnmente de bajo impacto social, desagregadas de la institucionalidad social corporativa y

usualmente sin mayores diagnósticos de necesidades y satisfactores sociales, algunas de ellas, incluso, de carácter meramente asistencialista.

Este es otro de los antecedentes de la responsabilidad social, aunque su componente asistencialista limita fuertemente su concepción y le da un cariz voluntarista poco adecuado para sustentar una política social permanente.

La caridad cristiana

Aunque su fundamentación es bíblica, para este caso se describe desde el sentido aristotélico de la virtud. El cristianismo, a partir, especialmente, de Tomás de Aquino¹⁵, resignificara la construcción eidética de virtudes que hace el estagirita en la *Ética a Nicómaco*:

Hay dos tipos de virtudes: éticas y dianoéticas. Ambas expresan la excelencia del ser humano y su obtención produce la felicidad (ataraxia¹⁶), ya que ésta última es *'la actividad del hombre conforme a la virtud'* (Aristóteles, 1973, p. 38).

Así, las virtudes éticas son alcanzadas a través de la costumbre o el hábito y consisten, esencialmente, en el dominio de la parte irracional del alma (sensitiva) para regular las relaciones entre los seres humanos.

Las virtudes éticas más significativas son: la fortaleza, la templanza y la justicia.

La templanza es el punto medio entre el libertinaje y la insensibilidad. Consiste en la virtud de la moderación frente a los placeres y las penalidades.

La valentía es el punto medio entre el miedo y la temeridad.

¹⁵ Tommaso D'Aquino. Teólogo y filósofo católico perteneciente a la Orden de Predicadores, es el principal representante de la enseñanza escolástica. Nació el 28 de enero de 1225 y murió el 7 de marzo de 1274 en la Abadía de Fossanova.

¹⁶ Tranquilidad e imperturbabilidad causada por la ausencia de miedos, temores y deseos.

La generosidad es el punto medio entre el uso y posesión de los bienes. La prodigalidad es su exceso y la avaricia su defecto.

Las virtudes dianoéticas¹⁷ atañen al aspecto racional del ser humano, son, en consecuencia, propias del intelecto (*nous*¹⁸) o del pensamiento (*noesis*¹⁹). Su origen no es innato, deben ser aprendidas a través de la educación. Las principales virtudes dianoéticas son la inteligencia (sabiduría) y la prudencia.

Sabiduría: *Sedi sapienti*. El filósofo la formula desde los tres grados de conocimiento: sensación, memoria y experiencia (técnica, ciencia, sabiduría). La técnica es el conocimiento de lo particular; la ciencia es el conocimiento de lo universal, es decir, por causas y, finalmente, la sabiduría o filosofía primera es el grado más elevado, se caracteriza por ser ciencia de las primeras causas (del ser) y de los primeros principios (de la demostración), por ser conocimiento de las primeras causas es el más universal.

Prudencia:²⁰ La persona prudente es aquella que puede reconocer el punto medio en cada situación. Cuando uno hace algo virtuoso, la acción es buena de por sí. La prudencia no es ni ciencia ni praxis, es una virtud (Gómez Robledo, 1957, p. 3).

Hasta aquí una muy sucinta síntesis de las virtudes en Aristóteles.

Tomás de Aquino, como en buena parte de su obra, resignifica el pensamiento

del sabio griego y propone una visión cristiana de las virtudes:

Son virtudes cardinales las cuatro fundamentales de la vida moral: prudencia, justicia, fortaleza y templanza. Tienen como objetivo la relación buena y gratificante entre los seres humanos.

A estas virtudes 'naturales' añade Santo Tomás otras 'sobrenaturales' o teologales: tienen como objetivo a Dios mismo y perfeccionan la disposición humana dirigida al orden sobrenatural: fe (creer en Dios y en su palabra revelada), esperanza (confiar en la gracia de Dios para la realización de nuestra felicidad en la vida eterna) y caridad (amar a Dios sobre todas las cosas y a los demás como a nosotros mismos por amor de Dios). Son infundidas en nosotros por Dios (Echegoyen Olleta, 2000, p. 7).

Veamos una breve descripción de las virtudes teologales (Acebedo Afanador, 1995, p. 197):

La fe

Tiene por objeto a Dios en cuanto verdad infinita.

La fe parte de una relación de horizontalidad (persona-persona) para poder alcanzar con plenitud la relación de verticalidad (persona-Dios), la que a su vez alimenta y confiere sentido a la primera.

Se fundamenta en la libertad. Nadie 'tiene' que creer, ni implica tampoco la certidumbre total, pues se enriquece con 'la inquietud del pensamiento' (Pieper, 1980, p. 99) que se coloca entre la certeza y la incertidumbre.

La esperanza

Tiene por objeto a Dios en cuanto *bien* para el hombre.

Se caracteriza como una virtud sobrenatural por la cual, fundados en las promesas de Cristo, se confía en alcanzar el cielo y los medios necesarios para ob-

17 Del griego dianoetikós: intelectual, intelectivo.

18 Etimológicamente siempre se relaciona con significados referidos a la visión, el pensamiento y la reflexión. Deriva de noéin (poseer en esencia un pensamiento en la mente, en el espíritu). Generalmente se traduce como "inteligencia", "intelecto" o "espíritu".

19 Del griego noein (intuir, pensar). La noesis es la actividad del pensamiento ("nous") por la que este accede a un conocimiento directo e inmediato del objeto.

20 "Phronesis". Es la virtud del pensamiento moral, normalmente traducida como 'sabiduría práctica', a veces también como 'prudencia' (en cierto sentido se contraponen a la hbris o 'desmesura').

tenerlo, a partir de la esperanza terrena en la construcción de un mundo justo, libre y en paz para todos.

La esperanza es, en la definición de Pieper (1980, p. 105) 'una imperturbable dirección hacia la plenitud del ser'. Así mismo es consecuencia única y absoluta de la fe. En la búsqueda de la felicidad, primero hay que creer que ella existe (fe), para poder creer que se puede alcanzar (esperanza) y, en consecuencia, trabajar rectamente toda la vida para obtenerla (amor).

El amor (cáritas - pietas)

Tiene por objeto Dios en cuanto bien en sí mismo. Esta virtud se resume en el mandamiento del amor²¹.

La palabra *amor*, según Santo Tomás, abarca cuatro actitudes: la sensual, la anímica, la espiritual y la sobrenatural: por la primera y segunda hay una 'conmoción que tiende a poseer y gozar' y por las dos últimas hay "una actitud de entrega y donación que se olvida de sí misma' (Pieper, 1980, p. 122). Pero aunque el santo trate de hacerla conmensurable en estos aspectos y, junto con él, una pléyade de ilustres pensadores hayan intentado darle sentido profundo y elevado –humano y divino–, es uno de los conceptos más problematizados, manoseados y deshonrados a través del tiempo, sobre todo en estas postmodernidades decadentes, desfallecientes y vacías.

Esta manera de asumir el amor o la caridad, que supone al prójimo ("otro yo") como sujeto pleno de dignidad y "hermano" en la medida de hijo de Dios, constituye un tercer elemento de influencia en la vida moral, en los antecedentes teóricos de lo que llamamos responsabilidad social.

Especialmente, porque recoge, desde los albores del cristianismo el concepto

de dignidad referido a la esencia del ser humano. Es decir, al mero hecho de existir para tener derecho al estatus mínimo material y espiritual que le garantice una vida digna de seres humanos.

En la historia cercana: del capitalismo manchesteriano a la responsabilidad social empresarial (RSE)

Desde la revolución manchesteriana, en los comienzos de la sociedad industrial, hasta la gran depresión de 1929, la empresa en sus diferentes tipos (comercial, industrial, financiera, entre otros) creció de una forma desmesurada, generando un inmenso capital para sus propietarios a la vez que se producía una debacle social por las condiciones miserables y leoninas de trabajo y comenzaba también el proceso de destrucción de la naturaleza. Esto le dio toda la razón a Carlos Marx para expresar con indignación, en su crítica a la economía capitalista, que la acumulación originaria de capitales estaba tinta de sangre obrera,

[...] chorreando sangre y lodo por todos los poros: Sudar para comer. No importa. Así se explica que mientras los primeros acumulaban riqueza, los segundos acabaron por no tener ya nada que vender más que su pellejo. De este pecado original arranca la pobreza de la gran masa que todavía hoy, a pesar de lo mucho que trabaja, no tiene nada que vender más que a sí misma y la riqueza de los pocos, riqueza que no cesa de crecer, aunque ya haga muchísimo tiempo que sus propietarios han dejado de trabajar (Marx, 1981, p. 325).

Tenía sobradas razones Marx para expresarse de ese modo. Esa era la realidad en las industrias y en las minas desde mediados del siglo XVII hasta el final de la Segunda Guerra Mundial. De hecho, aun hoy en día, el siglo XXI está plagado de contradicciones: en el llamado tercer mundo se denuncian constantes abusos cometidos contra personas que son con-

21 "Amaos los unos a los otros" (Juan 15,12).

tratadas en condiciones de esclavitud o de semi-esclavitud. Es decir, se acrecientan las riquezas y se abaratan los precios al consumidor pero con un costo humano degradante y con consecuencias ecológicas desastrosas. En el "primer mundo" ocurre algo parecido con las condiciones de trabajo de la población emigrante.

Buena parte de la revolución industrial americana de fines de siglo XIX y primeras décadas del siglo XX, que originó las fortunas de multimillonarios como Ford, Carnegie, Rockefeller, entre otros, se fundamentó en miserables condiciones de explotación de la mano de obra.

Lo anterior originó violentas protestas sociales que se regaron como pólvora por todo el mundo, fortaleció el sindicalismo, dio surgimiento a movimientos armados clandestinos y le dio cabida a las revoluciones comunistas, estas últimas como propuesta social, política y económica que contradecía al capitalismo y proponía condiciones de desarrollo humano fundadas en la cooperación y en la vida comunitaria, es decir, en la superación de la contradicción entre capital y trabajo.

A la vez que lo anterior ocurría se daban procesos que empezaban a darle otras direcciones a las empresas, a su relación con sus trabajadores y sus clientes y a su responsabilidad frente a su entorno social y ecológico:

En 1919 nació la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el contexto del Tratado de Versalles, y en 1944, en su seno, se expidió la "Declaración de Filadelfia", que se sintetiza en sus cuatro principios fundamentales:

- El trabajo no es mercancía.
- La libertad de expresión y de asociación es esencial.
- La pobreza en cualquier lugar constituye un peligro para la prosperidad en todas partes.

- La guerra contra las carencias se debe desatar con vigor implacable.

Dos documentos de la iglesia Católica van a trascender su ámbito religioso y tienen fuerte impacto en las sociedades de Occidente, a la vez que van a servir de respaldo moral (más que teórico o político) a muchas luchas obreras y sindicales:

El 15 de mayo de 1891 aparece la Encíclica *Rerum Novarum (Cosas Nuevas)* del papa León XIII, sobre la situación de los trabajadores; en ella, a la vez que reafirma su respaldo a la propiedad privada y al libre comercio, critica la situación de los trabajadores y manifiesta la necesidad de mejorar las condiciones de vida de los pueblos. Conceptos como justicia social, cooperativismo, derecho de asociación sindical, entre otros, reafirmados en la encíclica, fueron motivo de escándalo, pero, por otra parte, empezaron a generar otras perspectivas sobre la responsabilidad de la empresa.

Cincuenta años después, en conmemoración de este documento, aparecería la encíclica *Pacem in Terris (Paz en la Tierra)* publicada por el papa Juan XXIII, en la que complementa la anterior con respecto al sentido de la paz:

En toda convivencia humana bien ordenada y provechosa hay que establecer como fundamento el principio de que todo hombre es persona, esto es, naturaleza dotada de inteligencia y de libre albedrío, y que, por tanto, el hombre tiene por sí mismo derechos y deberes, que dimanen inmediatamente y al mismo tiempo de su propia naturaleza. Estos derechos y deberes son, por ello, universales e inviolables y no pueden renunciarse por ningún concepto (Juan XXIII, 1963, p. 9).

Igualmente, van a aparecer nuevas alternativas a la economía capitalista de libre mercado y competencia individualista, especialmente en el entorno

político del Estado social y democrático de derecho, el desarrollo sostenible, las discusiones y luchas por los derechos humanos y el drama ecológico que empezó a percibirse en los crecientes síntomas del cambio climático.

Desde las propuestas de Manfred Max Neff, y coincidiendo con Amartya Sen, autores como B. Kliksberg (2002), entre otros muchos, llaman la atención sobre la necesidad de resignificar las posiciones tradicionales sobre el desarrollo social como instrumento del desarrollo económico. El bienestar de la población es necesario al desarrollo económico, a su vez, el bienestar social debe ser el fin, jamás un medio. Esto resignifica una nueva dimensión de responsabilidad ética para la economía. Esto es, una economía social, basada en la dignidad humana y en la solidaridad, como alternativa a la economía de mercado, basada en el lucro y en la competencia.

Como reacciones o alternativas a la economía neoliberal, aparecen nuevos enfoques keynesianos, contractualistas y de teoría de la justicia, que van desde el marxismo analítico de Gerald A. Cohen (1986) hasta el liberalismo igualitario de Rawls (1995). Planteamientos que son, ante todo, conjuntos teóricos críticos, valorativos y propositivos. Igualmente, otras propuestas teóricas como la de la Renta Básica (Van Parijs & Vandenberght, 2006) o la Economía del Bien Común (*Gemeinwohl-Ökonomie*), promovida por el economista austríaco Christian Felber que pretende implantar y desarrollar una economía sostenible y alternativa a los mercados financieros pero en la que participan las empresas a partir de la cooperación (Felber, 2012).

Finalmente, un cambio de perspectiva en los indicadores para visualizar el progreso de las naciones iba también a tener influencia en este aspecto: Con base en estas nuevas perspectivas económicas,

se pasó de basar el progreso de un pueblo únicamente en sus indicadores de crecimiento económico (PIB, IPC, PNB, etc.) a fundamentarlo en su desarrollo social con otros indicadores como el Índice de Desarrollo Humano, Índice de Pobreza, Índices Ecológicos, entre otros, que entraron con mucha fuerza a equilibrar esta perspectiva al darle igual –o mayor importancia– al desarrollo social como fin de la economía y a terciar en las discusiones que se daban desde el Foro Social Mundial en Recife hasta el Foro Económico Mundial en Davos.

En 1948, en el seno de la naciente ONU se da la declaración Universal de los Derechos Humanos que proclama la igualdad en dignidad y derechos de todos los seres humanos.

En 1992 aparece la Declaración de Río, de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo y Medioambiente de 1992 (o “Cumbre de la Tierra”), que va a proponer un pacto mundial contra la contaminación, para la protección de la naturaleza y la explotación sustentable de los recursos naturales.

Con el aporte de los anteriores documentos y eventos, los lineamientos para ser socialmente responsable se materializaron en el acuerdo global que surgió de la Cumbre Económica Mundial de Davos en 1999, en la cual el secretario general de las Naciones Unidas de ese momento, Kofi Annan, invitó a las empresas a que cooperaran demostrando un modo global de ciudadanía en todos los campos de acción. Este acuerdo incluía tres áreas específicas en las que existe un consenso internacional compartido: Derechos Humanos, Condiciones de Trabajo y Protección al Medio Ambiente (ONU, 1999).

Finalmente, en 2004, la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción declara una lucha frontal y sin tregua contra todas las formas de corrupción y mal-

versación que distorsiona la economía y afecta el desarrollo social de los pueblos (UNODOC, 2004).

Sin embargo, este pacto no es un instrumento regulador, es decir, no vigila, ni impone, ni evalúa la conducta o las acciones de las empresas. Se podría decir que el Pacto Mundial se apoya en la responsabilidad ante el público, en la transparencia y en el interés bien entendido de las empresas, de los trabajadores y de la sociedad civil, para poner en marcha acciones sustantivas comunes a favor de los principios del mencionado pacto. El acuerdo se basa en diez principios. Cumplir con ellos es lo que efectivamente da sentido de responsabilidad social a cada empresa.

Los diez principios universales del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, trabajo y medioambiente, se derivan de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de Principios de la Organización Internacional del Trabajo, relativa a los derechos fundamentales en el trabajo, la Declaración de Río sobre el Medioambiente y el Desarrollo y la Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción de 2004.

Estos diez principios son:

En cuanto a los derechos humanos:

- Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente dentro de su esfera de influencia.
- Deben asegurarse de no actuar como cómplices de violaciones de los derechos humanos.

En cuanto al trabajo:

- Se pide a las empresas que apoyen la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

- Que promuevan la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio.
- Que promuevan la abolición efectiva del trabajo infantil.
- Que promuevan la eliminación de la discriminación en relación con el empleo y la ocupación.

En cuanto al medioambiente:

- Las empresas deben apoyar un criterio de precaución respecto de los problemas ambientales.
- Apoyar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.
- Fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales.
- Las empresas deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

Desarrollo humano (humanismo) y responsabilidad social

Un hombre que quisiera verse a sí mismo como un ser aislado a quien no interesa nada y se basta a sí mismo sería inevitablemente un ser miserable (Rousseau, 1980).

Los antecedentes descritos van interactuando de diversas maneras en el decurso de la historia, con diferentes influencias e, incluso, con diversas interpretaciones. De todas maneras, todas conducen a un lugar común: son formas de concebir el desarrollo humano para lo más humano; es decir, en todas se presume un proceso de humanización, pues el animal humano es el único que es capaz de preguntarse por sí mismo, por su significado en la historia y por su propio proceso de realización personal y social. Es decir, es el único capaz de

humanizarse, de potenciarse a partir de su racionalidad para asumir nuevas formas de realización que supone cada vez mejores con respecto a las anteriores. Esto es lo que podemos concebir como desarrollo humano.

Así, el desarrollo humano se entiende como el permanente proceso personal (tanto individual como social), dado en la historia, que va develando las potencialidades del ser humano en un permanente desenvolvimiento que oscila entre un comportamiento agonístico y otro dado por la solidaridad, que van construyendo al sujeto como individuo y como sociedad frente a sí mismo, al otro y a la naturaleza. Es el modo como se formula desde la personabilidad, constituida por lo más intensamente ontológico (el ser persona en sí mismo), en tanto que corresponde al actuar humano en la construcción social de la historia:

La persona puede ser sujeto pero es porque es persona, y no al revés. También suele decirse que la razón formal de la persona es la subsistencia. Pero yo no lo creo: la persona es subsistente ciertamente, pero lo es porque es suya. La suidad es la raíz y el carácter formal de la personabilidad. La personabilidad es inexorablemente el carácter de una realidad subsistente en la medida en que esta realidad es suya. Y si su estructura como realidad es subjetual, entonces la persona será sujeto y podrá tener caracteres de voluntad y libertad. Es el caso del hombre (Castillo y Cortázar, 2002, p. 1116).

En este proceso, para bien o para mal, los seres humanos desarrollan todas sus características (desde las más sublimes hasta las más abyectas) y van llegando a acuerdos que, de distintas maneras, permiten establecer pactos sociales para los distintos modos de convivencia que dan sentido, identidad y cierta razón de trascendencia histórica a la vida humana sobre la tierra.

Aquí, entonces, aparece una dimensión comunicativa y relacional, por la que las personas nos hacemos responsables unos de otros, con diferentes grados de cercanía, influencia y determinación. Es decir, construimos sociedad en la medida de las relaciones interpersonales que desarrollamos, y desde las que adquieren sentido conceptos como: comunidad, sociedad, cultura o civilización. Esto es lo que se podría denominar responsabilidad social, desde los modos de sentido en la interacción comunicativa, en la que “[...] el concepto de acción comunicativa se refiere a la interacción de a lo menos dos sujetos capaces de lenguaje y de acción que (ya sea con medios verbales o con medios extraverbales) entablan una relación interpersonal” (Habermas, 1987, p. 124).

En síntesis, el concepto de responsabilidad social corresponde a una visión integral de la sociedad y la naturaleza, ligada al desarrollo sostenible, a la bioética, a los principios de la economía con rostro humano, asociados estos con la calidad de vida, la solidez de las instituciones políticas y democráticas, las libertades, los derechos humanos, la sostenibilidad de la naturaleza y el mejoramiento integral de la calidad de vida para todas las personas sin exclusiones de ninguna clase, y sin más diferencias que las propias de la naturaleza humana y de las inclinaciones propias de cada persona, con un profundo sentido de la dignidad y del reconocimiento del otro en la medida de sus derechos fundamentales.

Conclusiones

En esta perspectiva de desarrollo humano, la responsabilidad social se entiende como la valoración que el impacto de una acción, sea individual, de grupo u organizacional, tiene sobre un grupo de personas o sobre el conjunto de la sociedad en la medida en que generan alguna forma de avance considerado dignificante

para la naturaleza o para el ser humano. El concepto tiene en sí mismo una valoración positiva, la responsabilidad social implica el mejoramiento de la calidad de vida en el ámbito de la dignidad. Contiene una acepción humanista y ética que permea las esferas de lo social, lo político, lo económico, lo cultural y lo ecológico.

Así, este concepto, que corresponde a una visión integral de la sociedad, ligada al desarrollo sostenible y a la economía con rostro humano, sujeta indisolublemente a la compasión, a la dignidad y al bien común (Max Neef & Smith, 2014) permite generar mayores niveles de conciencia y sensibilidad social para entender el crecimiento económico (y, en este contexto, las dinámicas empresariales) no solo en la medida de la generación de riqueza sino, y fundamentalmente, desde su impacto en el bienestar social y, por otra parte, la responsabilidad individual y profesional en la construcción de sociedad y nación, sobre todo desde las personas con mayor preparación y poder para incidir en el desarrollo social (por ejemplo, los profesionales).

En síntesis, la responsabilidad social se refiere a las acciones que se deben asumir en el contexto social y natural en que se desarrolla la vida y se sintetiza en cierto sentido ético frente a:

- La naturaleza (explotación sostenible y conservación).
- Los derechos humanos.
- El trabajo en condiciones de dignidad.
- El consumo racional y sustentable.
- El desarrollo social como fundamento y finalidad del crecimiento económico.

Finalmente, este tipo de responsabilidad se diferencia, a su vez, desde los distintos actores sociales, su poder de determinación en las dinámicas sociales

y su grado de responsabilidad frente al bienestar humano. Podríamos entonces aventurarnos a proponer tres modos distintos de la responsabilidad social:

La responsabilidad social empresarial (o corporativa u organizacional - RSE) que incluye a todo tipo de organizaciones económicas, diferenciando las maneras como cada una puede aportar desde sus dinámicas propias al desarrollo y bienestar social. Es la más desarrollada y conocida, de hecho, el concepto de responsabilidad social nace aplicado a este contexto.

La responsabilidad social universitaria (RSU), que, aunque podría ser una forma de la anterior, por sus características especiales (es una organización que no produce bienes sino que forma personas), tiene una misión muy particular en la sociedad desde su propia misión formadora en el desarrollo de la docencia y desde sus aportes a la sociedad a partir de sus distintos servicios educativos.

La responsabilidad social profesional (RSP), que corresponde a las acciones deontológicas propias de cada profesión (y formadas en el ámbito universitario), encaminadas, no solo al enriquecimiento individual, al sostenimiento de una familia o al crecimiento de una empresa (que son legítimas todas) sino también (y con la misma importancia de las anteriores) a sus aportes al desarrollo social integral desde sus acciones profesionales en el ámbito de trabajo y de su compromiso ciudadano desde una ética de mínimos, fundada en los derechos humanos, en la sostenibilidad ambiental y en el fomento de la dignidad de todas las personas sin ningún tipo de discriminación.

Con base en el mismo concepto fundante (responsabilidad social), cada una tiene unas características diferenciadoras y una manera propia de aportar al desarrollo social, a la bioética y al sentido

de la dignidad humana; pero sí hay algo en común: no corresponde a un acto filantrópico voluntarista, ni a la expresión propia de una u otra creencia religiosa ni a un acto más o menos noble y generoso de profesionales humanistas, sino que es un elemento sustancial en su propio proceso de desarrollo y una de las misiones indelegables de las organizaciones, de las universidades y de los profesionales; además, no corresponde tampoco a acciones coyunturales, sino a una participación eficazmente determinante y estructural para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en su contexto social de influencia.

Referencias

- Acebedo, M. (1995). Ser o comprar. Entre la virtud y la competencia. *Revista TEMAS*, 1(2), 196-204.
- Aristotéles. (1973). *Ética a Nicómaco*. Medellín, Colombia: Bedout.
- Bomartí, V. (2006). *Humanistas europeos (siglos XIV y XVI)*. Madrid, España: Editorial Computense.
- Castillo y Cortázar, B. (1997). Persona y vida humana desde la noción de persona de Xavier de Xubiri. *Cuadernos de Bioética*, 31(3), 1113-1118. Recuperado de http://www.mercaba.org/FICHAS/bioetica/persona_y_vida_humana.htm
- Cohen, G. A. (1986). *La teoría de la historia de Karl Marx*. Madrid, España: Siglo XXI.
- Chillida, G., Berti, G. (28 de agosto, 2007). *Filantropía o responsabilidad social corporativa*. Recuperado de <http://filoempresa.wordpress.com/2007/08/28/filantropia-o-responsabilidad-social-corporativa/>
- Echegoyen, J. (2000). Historia de la filosofía. Santo Tomás. *Filosofía medieval y moderna*. Torre de Babel Ediciones. Recuperado de <http://www.e-torredebabel.com/Historia-de-la-filosofia/FilosofiaMedievalymoderna/SantoTomas/VirtudesMorales.htm>
- Felber, C. (2012). *La economía del bien común*. Bilbao, España: Deusto.
- Gómez, A. (1957). La sabiduría en Aristotéles. *Revista Dianoia*, 3(3). Recuperado de http://dianoia.filosoficas.unam.mx/files/2013/7021/0768/DIA57_Gomez_Robledo.pdf
- Habermas, J. (1987). *La acción comunicativa, 1*. Madrid, España: Taurus.
- Jiménez, A. (agosto, 2009). Renacimiento y humanismo. *Revista Digital Innovación y Experiencias Educativas*, 21. Recuperado de http://www.csi-csif.es/andalucia/modules/mod_ense/revista/pdf/Numero_21/ANDRES%20MAÑUEL_JIMENEZ_BALLESTEROS01.pdf
- Juan XXIII. (1963). *Pacem in terris. Carta encíclica sobre la paz entre todos los pueblos que ha de fundarse en la verdad, la justicia, el amor y la libertad*. Ciudad del Vaticano, Vaticano: Editrice.
- Kliksberg, B. (2002). *Hacia una economía con rostro humano*. Maracaibo, Venezuela: Fondo de Cultura Económica.
- Marx, K. (1981). *El Capital*. Crítica de la Economía Política. La llamada acumulación originaria de capitales. Capítulo XXIV. (14 ed., Vol. 1). (W. Roces, trad.). Bogotá, Colombia: Fondo de Cultura Económica (FCE).
- Max, M., y Smith, P. B. (2014). *La economía desenmascarada: del poder y la codicia a la compasión y el bien común*. Barcelona, España: Icaria Editorial.
- ONU. (1999). *Pacto mundial para la responsabilidad social*. Centro de Información de las Naciones Unidas - CINU. Recuperado de <http://www.cinu.org.mx/pactomundial/index.htm>
- Pieper, J. (1980). *Las virtudes fundamentales*. Madrid, España: Rialp.
- Rawls, J. (1995). *Teoría de la justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rousseau, J. (1980). *Emilio o la educación*. (R. Viñas, trad.) Madrid: Paidós.
- UNODOC. (2004). *Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción*. United Nations Office on Drugs and Crime. Recuperado de <http://www.unodc.org/colombia/es/convenciononu.html>
- Van Parijs, P., y Vandenberght, Y. (2006). *La renta básica: una medida eficaz para luchar contra la pobreza*. Barcelona: Paidós.